

Dolavon, Chubut, 22 de mayo de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1127/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que, el macizo ubicado en Circunscripción 1 – Sector 4 – Macizo 53 – Parcela 4, de 1.644,69 m², fue cedido a “Ex Combatientes y Caídos de Malvinas” en el año 2024 por la Ordenanza N° 1127/2024;

Que, dado a un error administrativo no se desafectó antes de ser donado a “Ex Combatientes y Caídos de Malvinas”;

Que, el mismo deberá ser desafectado del dominio público para posteriormente afectarlo como dominio privado;

Que, es recurrente declarar tal espacio con el fin de cumplimentar los trámites necesarios para registrar el plano de mensura;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, los Ediles acuerdan aprobar la sanción presente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

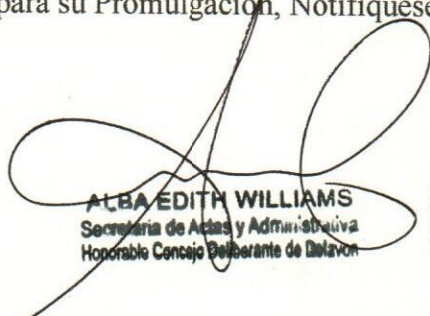
- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: DESAFECTAR del dominio público municipal el macizo ubicado en Circunscripción 1 – Sector 4 – Macizo 53 – Parcela 4, de 1.644,69 m². -----

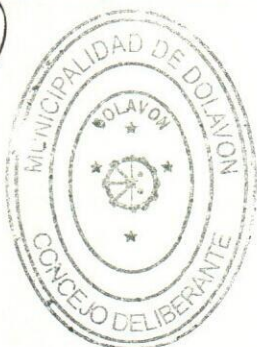
ARTÍCULO 2º: AFECTAR al dominio privado municipal el macizo ubicado en Circunscripción 1 – Sector 4 – Macizo 53 – Parcela 4, de 1.644,69 m². -----

ARTÍCULO 3º: RATIFICAR la cesión del inmueble ubicado catastralmente como Circunscripción 1 – Sector 4 – Macizo 53 – Parcela 4, de 1.644,69 m², el cual fue cedido a “Ex Combatientes y Caídos de Malvinas” por la Ordenanza N° 1127/2024. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administración
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1239/2025.-

---Dada en la 8º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 21 días del mes de mayo del año 2.025.-ACTA N° 1.105.-

Dolavon, (Ch), 23 de mayo de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a **DESAFECTAR** del dominio público municipal el macizo ubicado en Circunscripción 1 - Sector 4 – Macizo 53 – Parcela 4; **AFECTARLO** del dominio privado municipal y **RATIFICAR** la cesión del inmueble ubicado catastralmente como Circunscripción 1 – Sector 4 – Macizo 53 – Parcela 4, el cual fue cedido a “Ex – Combatientes y Caídos de Malvinas” por Ordenanza N° 1127/2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1239/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1239/2025 sancionada en la 8° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 21 días del mes de mayo del año 2025, Acta N°1.105.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 892/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	26	05	2025
Hora: 10:30		Página: 1-1	



MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON